RESOLUCIÓN N°001-2026-CER III /CTMP

Arequipa, 27 de enero del 2026

VISTO:

El estado del proceso electoral y el cumplimiento estricto del cronograma electoral para la elección de los consejos regionales del Colegio Tecnólogo Médico del Perú, para el período comprendido entre el 2026 y 2029. El comité electoral regional en pleno se reunió en sesión ordinaria el día 26 de enero de 2026 y en amparo del Estatuto, Reglamento Interno del CTMP, así como del Reglamento Electoral respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Electoral Regional del Consejo Regional III del Colegio Tecnólogo Médico del Perú es la máxima instancia en la organización, dirección y fiscalización de los procesos electorales institucionales, conforme a lo dispuesto por el Estatuto y Reglamento Interno del Colegio Tecnólogo Médico del Perú y el Reglamento de Elecciones;

Que, en aplicación del artículo 79° del Estatuto, así como el artículo 159° del Reglamento Interno y los artículos 18°,19°,21°,23° y 24° del reglamento electoral del Colegio Tecnólogo Médico del Perú;

Que, el artículo 21 del Reglamento de Elecciones establece que las listas de candidatos deben presentarse conforme a los requisitos previstos en el artículo 159° del Reglamento Interno del CTMP, correspondiendo al Comité Electoral

Regional evaluar los requisitos individuales de los candidatos, la estructura de la lista, la documentación presentada y su veracidad, pudiendo declarar la admisión, inadmisión subsanable o improcedencia, según corresponda;

Que, de conformidad con el Cronograma Electoral vigente, se ha cumplido la etapa de inscripción de listas de candidatos, correspondiendo en la fecha emitir el pronunciamiento sobre la admisión de las listas que han cumplido con los requisitos formales y documentales exigidos a efectos de su publicación y apertura del período de tachas;

Que, realizada la evaluación preliminar de las listas presentadas dentro del plazo reglamentario, se ha verificado que las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la normativa electoral vigente, por lo que corresponde declarar su admisión, sin perjuicio de las tachas que pudieran formularse dentro del plazo previsto;

Que, el principio de legalidad, transparencia, publicidad y debido proceso electoral exige que las decisiones del Comité Electoral Nacional sean formalizadas mediante resolución debidamente motivada y publicadas conforme a ley.

Con el voto aprobatorio del Pleno del Comité Electoral Regional del Consejo Regional III del Colegio Tecnólogo Médico del Perú.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –DECLARAR ADMITIDAS las listas de candidatos inscritas para la elección del Consejo Regional III del Colegio Tecnólogo Médico del Perú, correspondiente al período 2026–2029, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Estatuto, Reglamento Interno del CTMP, el Reglamento de Elecciones y el Cronograma Electoral vigente en el siguiente orden:

LISTA CON EL REGISTRO NUMERO "02"

NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	N° COLEGIATURA	CARGO AL QUE POSTULA
Diana Aide Herrera Paredes	70393457	11386	Decano
Maria Altagracia Pinto Bejarano	72186442	10415	Secretario
Gonzalo Jesús Salas Olín	46286092	12250	Tesorero
Isaul Marin Andrade	43104001	12001	Vocal 1
Giancarlo Pierre Del Carpio Bejarano	46009825	14319	Vocal 2

LISTA CON EL REGISTRO NUMERO "04"

NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	N° COLEGIATURA	CARGO AL QUE POSTULA
Jesús Manuel Huayta Capcha	09942196	4030	Decano
Enrique Manuel Collazos Piscoya	41073780	5386	Secretario
Gloria Angela Calcin Quispe	41514436	11853	Tesorero
Alvaro Camacho Fernández	45227632	11256	Vocal 1
José Manuel Ramírez Cárdenas	25761113	4125	Vocal 2

LISTA CON EL REGISTRO NUMERO "06"

NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	N° COLEGIATURA	CARGO AL QUE POSTULA
Anthony Bryan Vergara Dávalos	47946491	11388	Decano
Juan Alberto Fuentes Carrillo	41650743	6884	Secretario
Noemi Lourdes Tito Alvarez	71873790	13987	Tesorero
Adriano Percy Alfaro Delgado	09554746	6140	Vocal 1
Carla Inett Saldaña Manrique	70459648	10879	Vocal 2

LISTA CON EL REGISTRO NUMERO "08"

NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	N° COLEGIATURA	CARGO AL QUE POSTULA
Mateo Wilber Hermoza Valdivia	29380239	10039	Decano
Hernán Félix Rayme Huisa	40422791	12195	Secretario
Eduardo Pacosonco Gonzales	30833576	10622	Tesorero
Shirley Aracely Segovia Mendoza	70174362	15503	Vocal 1
Hector Eduardo Palomino Apaza	46587843	13893	Vocal 2

ARTÍCULO SEGUNDO. –DISPONER que la admisión de listas declaradas mediante la presente resolución no constituye pronunciamiento definitivo sobre la habilitación de los candidatos, quedando sujeta al período de tachas, conforme a los plazos y procedimientos previstos en la normativa electoral aplicable.

ARTÍCULO TERCERO. –ORDENAR la publicación de la presente resolución en los medios oficiales del Colegio Tecnólogo Médico del Perú, la misma que será difundida a través de los medios oficiales del Comité Electoral Nacional, a fin de asegurar su conocimiento por todos los actores del proceso electoral y garantizar su cumplimiento obligatorio, el mismo se podrá visualizar en la página web (https://ctmperu.org.pe/)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

COMITÉ ELECTORAL REGIONAL - CTMP III
Lic. TM. Luis Alberto García Peña
Presidente

COMITÉ ELECTORAL REGIONAL - CTMP III
Carlos Nicho Ramirez
Secretario

COMITÉ ELECTORAL REGIONAL - CTMP III
Pierina Marilyn Alvarez Cueto
Tesorero